

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 24 de febrero de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 2169/2025, en el cual corre agregada la nota presentada por el Presidente de la Asociación Cooperadora de esta Casa de Estudios, PhD. Ing. Agr. Marcos MAZA, en el que solicita la cancelación de gastos que dicha Asociación realizó para el sistema académico - productivo de esta Facultad (Bodega, Fábrica y Finca), por el mes de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se efectúa en función del Anexo Ib al Acuerdo Específico de la Resolución N° 751/2017-R., donde se establece la rendición mensual de los gastos que la Asociación Cooperadora realiza.

Que los gastos en sectores productivos de esta Facultad, según lo detallado asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 17.645.997,40), por el mes de diciembre de 2024.

Que, la Dirección de Contabilidad y Finanzas de esta Casa de Estudios informa que, corresponde deducir PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 05/100 (\$ 2.729.450,05) en concepto de facturación cancelada mediante descuento por planilla oportunamente pagado.

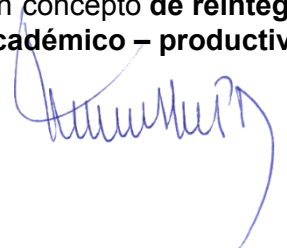
Que, la mencionada Dirección concluye que, el monto a pagar a la Asociación Cooperadora asciende a PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 35/100 (\$ 14.916.547,35), en concepto de cancelación de gastos realizados durante el mes de diciembre de 2024.

Que, por lo tanto, es necesario protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Transferir a la Asociación Cooperadora de esta Facultad, la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 35/100 (\$ 14.916.547,35), en concepto de reintegro de gastos que dicha Asociación realizó para el sistema académico – productivo de


RESOLUCIÓN N° 85/2025 _ _ _ _ _


RESOLUCIÓN DIGITAL

esta Facultad, durante el mes de diciembre de 2024, deducidos los anticipos en concepto de facturación cancelada mediante descuento por planilla oportunamente pagado.

ARTÍCULO 2°.- El gasto demandado en la presente resolución deberá afectarse a la red presupuestaria conforme el siguiente detalle:

R.1202.001.000.16.22.08.00.99.00.5.1.0.000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese que el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 85/2025 _ _ _ _
LJC.